RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RPC YUNCHARA Nº EGSA-RES-GAF-3/2015 SEGUNDA PUBLICACION PRIMERA CONVOCATORIA N° EGSA- IPI/16/15, DESTINADA AL "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA Y DISEÑO FINAL PLANTA SOLAR YUNCHARA-TARIJA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL"

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RPC YUNCHARÁ Nº EGSA-RES-GAF-1/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación, autorizó el inicio y la Segunda Publicación de la Primera Convocatoria Pública Internacional – EGSA/IPI/16/15 " SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA Y DISEÑO FINAL PLANTA SOLAR YUNCHARA-TARIJA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL",

Que, el 28 de agosto de 2015, se publicó en los periódicos El Deber, Los Tiempos y La Razón la Segunda Publicación de la Primera Convocatoria Pública Internacional – EGSA- IPI/16/15, destinada al "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA Y DISEÑO FINAL PLANTA SOLAR YUNCHARA-TARIJA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL", además de la publicación de todos los documentos en la página web (www.guaracachi.com.bo), habiéndose establecido ésta como medio de difusión, comunicación y registro de todos los actos administrativos del proceso de contratación.

Que, de acuerdo a lo previsto en el cronograma de la Convocatoria EGSA- IPI/16/15, para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA Y DISEÑO FINAL PLANTA SOLAR YUNCHARA-TARIJA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL", el día viernes 11 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración al Documento Base de Contratación, donde se dio respuesta a todas las consultas escritas recibidas hasta fecha 09 de septiembre de 2015, así como otras formuladas en la reunión.

Que, mediante RESOLUCIÓN RPC YUNCHARA Nº EGSA-RES-GAF-2/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación aprueba el Documento Base de Contratación, conforme a lo establecido en el Artículo 33 del Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, en fecha 29 de septiembre de 2015, según cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se realizó el Acto de Apertura de propuestas con la presentación de 2 propuestas.

Que, en fecha 05 de octubre de 2015 mediante Informe de Evaluación y Recomendación CDC.001.15, la Comisión de Evaluación procedió con la evaluación de las propuestas presentadas para Proceso Nº EGSA/IPI/16/15 "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA Y DISEÑO FINAL PLANTA SOLAR YUNCHARA-TARIJA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL", con los siguientes resultados:

1.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS

De acuerdo a lo establecido en el DBC, sección IV, Evaluación y Adjudicación, numeral 24, Evaluación Preliminar; concluido el acto de apertura en sesión reservada la Comisión de Calificación procedió a determinar si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta así como la garantía de Seriedad de Propuesta.

En función de la tabla 1a. hasta la tabla 1d., se evidencia que todos los proponentes, presentaron toda la documentación requerida en el Documento Base Contratación, por tanto, al haber cumplido las cuatro empresas proponentes con la presentación de todos los formularios solicitados en el DBC "SERVICIO DE

CONSULTORIA ESTUDIOS TESA Y DISEÑO FINAL PLANTA SOLAR YUNCHARA – TARIJA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL" continúan con el proceso de calificación.

1.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En la tabla 2 se presenta los montos de las propuestas económicas presentadas, ordenadas a partir del menor valor:

TABLA 2. MONTOS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS ACORDE AL FORMULARIO N° V-2

Objeto de la Contratación	:	SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA Y DISEÑO FINAL PLANTA SOLAR YUNCHARA – TARIJA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA (PE)	ORDEN DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL MENOR VALOR	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL GHENOVA S.R.L. SUCURSAL BOLIVIA – GHENOVA INGENIERIA S.L. – INGENIERIAS APLICADAS S.R.L.	1.043.304,00	1	La propuesta económica se hizo en dólares estadounidenses $us. 149.900 T/C 6,96
2	ASOCIACION ACCIDENTAL SIEA-SISTEMATICA	1.069.895,25	2	
3	ASOCIACION ACCIDENTAL MEGA INGENIERIA	1.155.360,00	3	La propuesta económica se hizo en dólares estadounidenses $us. 166.000 T/C 6,96
4	BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA)	1.194.893,00	4	

PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS: 1.252.800.-

Las cuatro propuestas presentan un monto menor al precio referencial y quedan por lo tanto habilitadas para la evaluación de la propuesta técnica.

En la Tabla 3, se presenta el detalle de la asignación de puntajes a las empresas proponentes, acorde a lo establecido en el DBC en la sección IV apartado 25.1 "Evaluación Propuesta Económica".

A la propuesta técnica de menor valor (PEMV) se le asigna treinta (30) puntos, y al resto de las empresas el puntaje inversamente proporcional, acorde a lo establecido en el DBC.

TABLA 3. ASIGNACION DE PUNTAJES CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA (PE)	ORDEN DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL MENOR VALOR	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL GHENOVA S.R.L. SUCURSAL BOLIVIA – GHENOVA INGENIERIA S.L. – INGENIERIAS APLICADAS S.R.L.	1.043.304,00	1	30,00	Propuesta Económica de menor valor (PEMV)
2	ASOCIACION ACCIDENTAL SIEA-SISTEMATICA	1.069.895,25	2	29,25	
3	ASOCIACION ACCIDENTAL MEGA INGENIERIA	1.155.360,00	3	27,09	
4	BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA)	1.194.893,00	4	26,19	

1.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Continuando con la metodología establecida en el DBC, en las tablas 4 y 5 se presentan la evaluación de la Propuesta Técnica, de los cuatro (4) proponentes acordes al formulario V-3.

TABLA 4
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Formulario C-1	PROPONENTES							
	BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA)		SIEA-SISTEMATICA		MEGA INGENIERIA		GHENOVA S.R.L. SUCURSAL BOLIVIA – GHENOVA INGENIERIA S.L. – INGENIERIAS APLICADAS S.R.L.	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Diagnóstico socioeconómico de la zona, justificación del proyecto, potencial de radiación solar en la zona.	X		X		X		X	
Estudios, análisis y evaluación de la información sobre radiación solar, con propósitos de generación de energía eléctrica.	X		X		X		X	
Análisis y evaluación de alternativas de generación solar, Localización de la Planta, en función de la disponibilidad de terreno, evaluación técnica de las incidencias del Proyecto en el SIN y de la distancia mínima a la línea de transmisión o subtransmisión (subestación) más cercana del SIN.	X		X		X		X	
Dimensionamiento y diseño de la Planta Solar Fotovoltaica; estudios de estabilidad y simulaciones para definir los componentes importantes del proyecto para su integración al SIN.	X		X		X		X	
Estudios e ingeniería de detalle del Proyecto, según la tecnología adoptada: Módulos fotovoltaicos, Estructuras Soportes de Módulos, Inversores, transformadores, equipos de maniobra y protección, Control y Scada, Edificios para equipamiento, subestación de potencia y línea de interconexión dedicada con el SIN.	X		X		X		X	
Estudio de factibilidad financiera del proyecto, a nivel de solicitud de financiamiento.	X		X		X		X	
Estudios de impacto ambiental.	X		X		X		X	
Conclusiones y recomendaciones. Elaboración de los Términos de Referencia, para licitar la futura construcción del Proyecto.	X		X		X		X	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	*cumple*		*cumple*		*cumple*		*cumple*	

TABLA 5
EVALUACIÓN DEL PROPONENTE, GERENTE, PERSONAL CLAVE E INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	PROPONENTES							
	BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA)		SIEA-SISTEMATICA		MEGA INGENIERIA		GHENOVA S.R.L. SUCURSAL BOLIVIA – GHENOVA INGENIERIA S.L. – INGENIERIAS APLICADAS S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente	x		x		x		x	
Formulario A-4 Hoja de Vida del Gerente.	x		x		x			x
Formulario A-5 Hoja de Vida del Personal Clave.	x		x			x		
Formulario A-6 Relación de Instalaciones y Equipamiento	x		x					
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	Cumple		Cumple		No Cumple		No Cumple	

1.3.1. CAUSALES PARA DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTA

TABLA 6
EMPRESAS DESCALIFICADAS

N°	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL MEGA INGENIERIA
2	ASOCIACION ACCIDENTAL GHENOVA S.R.L. SUCURSAL BOLIVIA – GHENOVA INGENIERIA S.L. – INGENIERIAS APLICADAS S.R.L.

- *ASOCIACION ACCIDENTAL MEGA INGENIERIA*

  El formulario A-5 del Especialista en Geotecnia, no cumple con el requisito de años de experiencia general y específica, solicitados en el punto 38 Términos de Referencia del DBC, numeral 11.4 (Lista de Profesionales Propuestos), página cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco (44 y 45).

  La comisión considera este incumplimiento como causal de descalificación de acuerdo a lo establecido en la sección I punto 7.2 inciso c) y el punto 38 del DBC.

- ASOCIACION ACCIDENTAL GHENOVA S.R.L. SUCURSAL BOLIVIA – GHENOVA INGENIERIA S.L. – INGENIERIAS APLICADAS S.R.L.

  El formulario A-4 del Gerente del Proyecto, presenta tachaduras, lo cual es objeto de descalificación de acuerdo a la sección I punto 7.2 inciso k) página 4 del DBC.

  Por lo que la comisión considera este error como causal de descalificación.

1.4. EVALUACION DE CONDICIONES ADICIONALES FORMULARIO C-2

En relación a la evaluación de las condiciones adicionales, se presenta la asignación de puntajes acorde a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, que corresponden a los proponentes ***BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA)*** *y* ***SIEA-SISTEMATICA*** *habilitados para continuar con el proceso de revisión.*

En la tabla siguiente se presenta el resumen de la Evaluación Condiciones Adicionales.

TABLA 7
EVALUACIÓN DE CONDICIONES ADICIONALES

CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS		BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA)	SIEA-SISTEMATICA
	Puntaje Asignado	**Puntaje Obtenido**	**Puntaje Obtenido**
Experiencia específica en estudios de ingeniería y desarrollo de Plantas Fotovoltaicas conectadas a una red, de potencia pico igual o mayor a 5 MWp. (15 puntos a la propuesta que cumpla este requisito, inversamente proporcional las de menor potencia)	15	15	0,37
Experiencia demostrable de haber realizado más de tres (3) estudios de ingeniería y/o desarrollo de Plantas Solares conectadas a una red, mayores a 5 MWp (10 Puntos para el que haya realizado la mayor cantidad de estudios, inversamente proporcional hasta 5 estudios equivale a 0).	10	10	1,58
Opción de mejor plazo de entrega de los estudios. (10 puntos para el mejor plazo, inversamente proporcional hasta los 80 días, que corresponde a 0 puntos).	10	10	10
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	**35**	***35***	***11,95***

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA)	SIEA-SISTEMATICA
Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	35	11,95
Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	**70**	**70**	**46,95**

*Acorde al resultado presentado en la Tabla 7 (Evaluación de Condiciones Adicionales), la **ASOCIACION ACCIDENTAL SIEA-SISTEMATICA** consigue un puntaje de 46,95 por lo que no alcanza al puntaje mínimo requerido de cincuenta (50) puntos según a la sección IV Evaluación y Adjudicación, punto 25.2 Evaluación Propuesta Técnica del DBC.*

La comisión considera motivo de descalificación al no haber alcanzado lo mínimo requerido según lo establecido al DBC.

2. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

La determinación del puntaje total se presenta en la tabla 8, puntaje total 96,19 puntos.

TABLA 8
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

RESUMEN DE EVALUACIÓN	BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA)
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica (de acuerdo con lo establecido en el Sub Numeral 25.1.1)	26,19
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-3.	70,00
PUNTAJE TOTAL	96,19

3. CONCLUSIÓN

- *Del resultado del proceso de evaluación y calificación, las empresas: ASOCIACION ACCIDENTAL SIEA-SISTEMATICA, ASOCIACION ACCIDENTAL MEGA INGENIERÍA y ASOCIACION ACCIDENTAL GHENOVA S.R.L. SUCURSAL BOLIVIA – GHENOVA INGENIERIA S.L. – INGENIERIAS APLICADAS S.R.L. han sido descalificadas en la etapa de **Evaluación de la Propuesta Técnica.***

De acuerdo al proceso de evaluación, al no cumplir las condiciones requeridas en el DBC quedan descalificadas y por ello el resto de las condiciones ya no se evaluaron.

- *Se continuó con la Evaluación de la empresa BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA) que no fue descalificada en la etapa de* ***Evaluación de la Propuesta Técnica.***

De acuerdo al proceso de evaluación, al no cumplir las condiciones requeridas en el DBC quedan descalificadas y por ello el resto de las condiciones ya no se evaluaron.

- *Se continuó con la Evaluación de la empresa BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA) que no fue descalificada en la etapa de Evaluación de la Propuesta Técnica.*

4. RECOMENDACIÓN

En base a los resultados precedentes, la Comisión de Calificación de la Convocatoria Pública Internacional Nº EGSA/IPI/016/15 "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA Y DISEÑO FINAL PLANTA SOLAR YUNCHARA – TARIJA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL" – SEGUNDA PUBLICACION PRIMERA CONVOCATORIA, recomienda al Responsable del Proceso de Contratación - RPC, ADJUDICAR el Servicio de Consultoría a la empresa BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA) por un monto de Bs. 1.194.893,00 (Un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos noventa y tres 00/100 Bolivianos).

Mediante nota ENDE Corporación con cite ENDE-DGFN-9/18-15 de fecha 9 de septiembre de 2015, Certifica la Aprobación de la Incorporación de la Presupuestaria No. 0444 de fecha 8 de septiembre de 2015, registrado en el Sistema Sigma, correspondiente al Proyecto Planta Solar Yunchará, con fondos que están financiados, según Convenio Gubernamental de Donación suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Reino de Dinamarca, por lo cual se levanta la Condición Suspensiva establecida en la Resolución RPC YUNCHARÁ Nº EGSA-RES-GAF-1/2015 de fecha 27 de agosto de 2015.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación (RPC), en virtud a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de EGSA mediante Resolución de Gerencia General No. YUNCHARA EGSA-RES-GG-2/2015 de fecha 08 de julio de 2015, y en virtud al artículo 33 inciso b) y d) del D.S. 0181,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprueba el Informe de la Comisión de Calificación No. CDC.001.15 de fecha 05 de octubre de 2015, y **ADJUDICA** la Convocatoria **EGSA-IPI/16/15 SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA Y DISEÑO FINAL PLANTA SOLAR YUNCHARA-TARIJA Y SU INTEGRACION AL**

SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL - SEGUNDA PUBLICACION PRIMERA CONVOCATORIA, a la **EMPRESA BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. (SUCURSAL BOLIVIA),** por un monto de **Bs. 1.194.893,00** (Un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos noventa y tres 00/100 Bolivianos).

Santa Cruz, 06 de octubre de 2015

Lic. Carlos Roca Hubbauer
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC